



ASAMBLEA UNIVERSITARIA ORDINARIA DEL 02 DE OCTUBRE DEL 2020 (Continuación del 23 y 29 de setiembre del 2020)

En Puno, siendo las diez horas con doce minutos del día dos de octubre del dos mil veinte, se reunieron los señores miembros de Asamblea Universitaria por el medio virtual, a efectos de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria de la fecha, con el siguiente detalle:

ORDEN DEL DÍA:

PEDIDOS:

1. Cumplimiento estricto del Artículo 72º de la Ley 30220 Ley Universitaria.
2. Comisión Revisora de TUO de Estatuto: Presenta temas que deben ser motivo de revisión del TUO del Estatuto de la UNA 2015.
3. Convocatoria a elecciones para la conformación de Consejo de Facultad de las Facultades de Enfermería y Ciencias Contables y Administrativas.
4. Tratamiento de las facultades que no cuentan con decanos elegidos.
5. Nulidad de elección del Tribunal de Honor de la UNA:
6. Auditoría Externa a la UNA, a partir del 2010 a la fecha.
7. Informe de los resultados de actuados del Comité Electoral de la UNA, a cargo de la Comisión Especial encargada de investigar los actuados de Comité Electoral.
8. Aprobación del proyecto de escisión de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA, para la creación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la UNA de Puno.

Se da inicio a la Asamblea Universitaria con el quorum de reglamento: 04 autoridades, 17 decanos, 20 docentes Principales, 11 docentes Asociados, 08 docentes Auxiliares, 26 estudiantes, 03 estudiantes de Posgrado, 01 administrativo, siendo un total de 90 participantes.

SECRETARIO GENERAL: Verifica el quorum de Reglamento, contando con la participación de 88 asistentes.

SEÑOR RECTOR: Da inicio a la sesión de Asamblea Universitaria y pide que se ciña al orden del día.

SECRETARIO GENERAL: Da lectura al acta de Asamblea Universitaria Ordinaria del 23 de setiembre del 2020.

SEÑOR RECTOR: Pide que hagan sus observaciones al acta leído, pide que se ciñan estrictamente al acta.

M.Sc. AMERICO ARIZACA: Menciona que no está claro en el acta referente a la empresa ENCHUFATE que tiene estricta responsabilidad del Vicerrectorado Académico, ya que es parte de implementar los sistemas del proceso de acreditación de las facultades, el mismo que se había pedido que se incluya en la memoria anual y no está claro.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Señala que en el acta se anotó que el año 2019 los concursos de Vicerrectorado habían sido calificados por externos, hace la aclaración que no solo se refería al año 2019 si no a todo el periodo, hizo la aclaración de que los concursos de Vicerrectorado siempre habían sido calificados por personal docente e investigadores externos de la universidad, pide que conste en el acta.

DECANO DE ING. ECONOMICA: Indica que si somos estrictos cumplidores de la norma debemos basarnos en lo que le corresponde en la Ley Universitaria, no dice que el jefe de Planificación presente la memoria si no él es un órgano de asesoramiento que puede ayudar a elaborar y quien tiene que presentar es el Rector, observa que no se está cumpliendo estrictamente lo que dice la norma debe subsanarse esto. Posteriormente menciona que en el informe Memoria se documenta todas las actividades de los órganos que existe en la universidad, se ha informado del Tribunal, Defensoría pero nada del Comité Electoral como si no hubiera hecho nada, menciona que el año pasado se llevó un proceso eso debe constar y tiene entendido que lo que está leyendo es que no está subsanado ni corregido el informe memoria.

DR. MARIO SUAREZ: Menciona que dado la votación entre las propuestas de cese del Comité Electoral en estricto del primer párrafo del Ar. 72 de la Ley Universitaria y se elija uno nuevo y la respuesta se consulte a la SUNEDU, habiendo recibido mayor respaldo a la primera y como se sabe se votó entre las propuestas, el suscrito hizo respecto a que se realice un cuarto intermedio para que se consensue listas que contengan todas las fuerzas, en la otra que hicieron que se realice la elección en ese momento de los integrantes del nuevo Comité Electoral incluyendo todas las fuerzas políticas y como se ha visto no se



ha cumplido con esto último y no es parte de aquellos que ofrecen, proponen y no cumplen, lo que conlleva a su opinión una farsa; pide que conste en actas que Mario Suarez se retracta de su voto respecto al cese del Comité Electoral y reconsiderándolo está salvando su voto respecto a esta primera votación que dio origen a todo lo que siguió por no ser parte del incumplimiento cuando se dice una cosa y se hace otra respecto a lo cual aclara y se adelanta a los que puedan pensar que ha cambiado de parecer respecto a que la Ley se cumpla y siempre debe cumplirse al pie de la letra y sin discusión lo cual lo mantiene y lo sostiene y no lo que en este momento está haciendo al salvar su voto respecto al cese del comité electoral es demostrar consecuencia con sus actos respecto a sus condiciones éticas y morales, por lo que pide y reitera en su petición.

SEÑOR RECTOR: Señala que el acta que se está leyendo es referente al Informe Anual, en todo caso usted ya participo y queda grabado.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Indica que se pidió que el Informe Memoria sea subsanado con todo lo que se ha manifestado y son testigos que falta del área Contable, en este caso como no se ha subsanado mi persona no aprueba el acta.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que esta acta también no está completa su participación y no la aprobara, segundo el asambleísta Suarez a inducido al error e incluso ha manifestado que ninguna universidad tiene fechas para la elección del Comité Electoral, y todos han dicho si sorprendidos hay mucha contradicción del Art. 72 de la Ley Universitaria con el Art. 181 del Estatuto y ahora para salvar responsabilidades y este caso tendrá efectos penales porque se ha transgredido se ha violado nuestro Estatuto y no se ha querido entender que el Estatuto es el desarrollo de la Ley Universitaria, ya están salvando responsabilidades y como va quedar los demás colegas si han sido inducidos a un error, por consiguiente hay que ser muy coherentes con una posición y mantener hasta el final.

DR. GREGORIO PALOMINO: Indica que está en desacuerdo con el acta y también respecto a la manifestación del colega Suarez se ha dado cuenta que ha cometido un gran error, lamenta que haya desinformado a la Asamblea Universitaria toda vez que él dijo que estatutos de otras universidades no contemplaban el tiempo sin embargo va indicar lo siguiente por ejemplo la Universidad e Piura tiene el plazo de 01 año está en el Art. 421 de su Estatuto, la Universidad San Antonio Abad del Cusco en el Art.40 en su Estatuto manifiesta que el plazo del Comité Electoral es por 02 años, el Estatuto de la Universidad del Callao en el Art. 339 indica que la elección del Comité Electoral es por un año, la Universidad de San Marcos de fecha 04 de setiembre del 2020 a través de una resolución rectoral contempla el plazo de 02 años 2020-2021, la UNI en el Art. 43 dicen que la elección del Comité Electoral es por 01 año y se debe hacer la elección al inicio del año, por eso queda demostrado que el colega Suarez nos ha inducido a error y ahora lamenta que quiera retractarse toda vez que hemos creado un caos en la universidad, lo que debe respetarse es interpretar la ley y se ha hecho para cumplir, está claro que se debe seguir del debido proceso si se quiere cambiar el Art. 181 del Estatuto, se ha querido atropellar y sorprender, ahora se dan cuenta de su actitud del colega Suarez cuando ya cometió el error.

DR. JORGE ARANIBAR: Menciona que no aprueba el acta porque el señor Rector es el que debía presentar el informe memoria mas no un trabajador administrativo, es responsabilidad del señor Rector, además se aúna a lo que los colegas acaban de mencionar que el colega Suarez ha hecho como termino el anterior Consejo ahora retractándose, es muy cierto en varios Estatutos determinan la vigencia del Comité Electoral y por eso en su intervención le pregunto a través de su persona señor presidente se le pregunte al Dr. Suarez en qué consistía un proceso electoral y el contesto que no era momento de contestar esa pregunta y recalco que ninguna universidad consideraba tiempo de permanencia del Comité Electoral en su Estatuto cosa que es completamente mentira.

DRA. YUDI YUCRA: Reitera que conforme el Art. 14 el acta no se aprueba por todos los asambleístas se ha protocolizado se ha escrito consta en acta la participación de todos los oradores y algunos han hecho precisiones se está dejando constancia de ello y en seguida se da por aprobada el acta lo firma el presidente y el Secretario General, creo que se está saliendo de lo que establece el Art. 14 y queriendo tener otras atribuciones que el mismo no contempla, pide que se ciñan a lo que establece el Art. 14, por otro lado dado que ya hay opiniones al acta que no se ha leído ya que el colega no ha estado atento



cuento se dio lectura al acta anterior, ahí ha generado participaciones de carácter de opinión de algunos asambleístas, recoge la palabra del Dr. Callohuana que nadie es dueño del cargo, tampoco el Comité Electoral es dueño del cargo y tiene que estar dos años, ratifica lo que dijo en algún momento el Comité Electoral es ilegítimo y al ser ilegítimo puede acarrear nulidades y no quieren que haya nulidades por eso es que se pide el cumplimiento del Art. 72.

Est. DE POSGRADO REYNALDO BORDA: Indica que aún no se ha presentado las modificaciones que se han señalado en esa sesión, no aprueba el acta.

DOC. HENRY CATACORAS: Indica que no aprueba el acta en razón que se ha insistido que se levante las observaciones antes de que se apruebe el informe memoria, indica que para vacar hay un debido proceso, se pregunta si hay algún documento donde se resuelva alguna sanción por falta delito al Comité Electoral.

DR. HECTOR CALUMANI: Menciona que no sería pertinente aprobarlo si existe el tiempo suficiente incluso para completar la información que está al alcance de la propia autoridad y de la oficina de Presupuesto y planificación no es pertinente aprobarlo sin antes ver el documento que se ha levantado íntegramente, también ha escuchado la lectura del acta que es el resumen de todos los acuerdos y las participaciones que se ha tenido, no sé si se pudiera dar un tiempo y trasladar a la oficina de planificación presente la memoria completa hasta la siguiente semana y poder ver que han cumplido con todo esto y tendrían 15 días que han trabajado y ver que basándonos en las sugerencias que se ha hecho, aprobar el documento y darle viabilidad como corresponde, quizás no lo hacen como hemos sugerido y eso no garantiza de su parte lo plantea de ese modo. Respecto al Dr. Suarez de un acta que no se ha leído y sin embargo no lo ha planteado en estos casos sobre una propuesta que el Dr realizó y ahora se ha retractado que quiere decir que esa propuesta no era relevante él dice que no se ha interpretado adecuadamente su propuesta; sin embargo, cuando hemos participado en la votación todos los argumentos han sido planteados por el Dr. Suarez, eso es muy grave como si estuviéramos nosotros sorprendidos por una propuesta que se ha avalado en todo caso de mi persona también, habiéndose planteado en esa medida y estando de conocimiento en esta magna Asamblea cual va ser nuestra decisión al respecto habría que ponerlo en agenda en todo caso para que se toque el tema que es muy relevante, hay argumentos que no se han planteado adecuadamente y que se revisen el verdadero sentido de la ley.

M.Sc AMERICO ARIZACA: Indica que no tocara el tema del acta porque ya hizo la observación al respecto; sin embargo se ha traído un tema del cual yo soy el autor de haber presentado esa moción y quiere señalar claramente a toda la Asamblea que efectivamente se había revisado y estudiado el tema del Estatuto y la Ley en función y en virtud de esas consideraciones se hizo la propuesta a la Asamblea de modo tal que particularmente se ratifica en lo señalado, su opinión ha sido esa y ha sido debidamente revisada y cree que la decisión que tomo la Asamblea en su oportunidad fue la correcta.

SEÑOR RECTOR: Señala que el Ing. Manuel Enriquez nos pueda informar sobre las correcciones inmediatamente sea trasladado a la parte administrativa, eso está documentado y también grabado.

ING. MANUEL ENRIQUEZ: Menciona que se ha tenido la presentación de esta Memoria del año 2019, el día viernes Secretaria General nos ha remitido el audio respectivo donde consta las sugerencias que han emitido los miembros de Asamblea, inmediatamente ese audio se ha derivado a la oficina de Planeamiento y se está recabando la información por ejemplo a los gastos e ingresos de los Centros Experimentales que ha sido un pedido expreso por el Dr. Calumani se está coordinando con la oficina de Contabilidad que es la oficina que consolida esta información, respecto a la información del licenciamiento se ha pedido a la Oficina de Licenciamiento y Calidad para que nos precise, igual a dos escuelas profesionales no nos han hecho llegar todavía a la fecha cuales han sido sus acciones y metas durante el 2019, también ya nos hemos puesto en contacto porque creo que habido cambio de Director de Escuela y sea quedado la información incompleta, se ha coordinado todas estas acciones en cuanto lo tengamos se va remitir la versión oficial para que también tengan conocimiento los integrantes de esta Asamblea Universitaria.



SEÑOR RECTOR: Señala que ya se han hecho las observaciones constan en el acta correspondiente y así como se ha indicado aquí no hay aprobación se está escuchando las adiciones que se han hecho y con ello quedaría aprobado el acta, los que están en desacuerdo han manifestado su punto de vista.

Asamblea Universitaria aprobó el acta de la Asamblea Universitaria Ordinaria del 23 de setiembre del 2020.

DOC. HENRY CATALORA: Indica que la minoría no aprueba el acta.

DR. ROMUALDO MEZA: Menciona que hay un planteamiento que es correcto del colega Héctor Calumani porque falta esclarecer algunos puntos sobre los Centros, no debemos apresurarnos para aprobar un acta tener un tiempo prudencial de una semana no creo que obstaculice el desarrollo de la institución, tiene que ser esclarecido esta situación hay varias observaciones si no es así, pide que conste en actas que la minoría no aprueba el acta.

SEÑOR RECTOR: Señala que está constando todo en grabación y no cree que haya problema en que Planificación elabore inmediatamente el documento y haga circular, obviamente después de que este documento circule habrá los cuestionamientos no hay documento perfecto, nadie está negando que se debe mejorar el documento es correcto todo documento es perfectible, de acuerdo con ello está constando todo lo que han indicado es una salvedad que se lleva acabo se ha indicado los criterios de las personas y con ello el acta queda validado. Señala que no se entrara en debate respecto al tema del Dr. Suarez hay un acta que se leerá en la próxima Asamblea y seguramente el Dr. Suarez tendrá la oportunidad de hacer la aclaración en esa oportunidad le suplica que dispense porque no está en el orden del día.

SECRETARIO GENERAL: Seguidamente da lectura a la carta del 30 de setiembre del 2020 presentado por el Comité Electoral entre otros indican que su mandato es por 02 años, documento firmado por el Dr. Ciro Traverso Arguedas y el abogado Miguel Pino Pone.

ORDEN DEL DIA:

Pedidos:

1. Cumplimiento estricto del Art. 72 de la Ley 30220 Ley Universitaria.

SEÑOR RECTOR: Hace constar que la Asamblea Universitaria ha sido convocado con dos puntos de interés institucional para la universidad, primero el tema del Informe Anual 2019 y en segundo lugar la aprobación de un Instituto eso corresponde a la gestión institucional de la universidad, segundo como corresponde en una Asamblea Ordinaria se acogen pedidos ya sea escrito u orales, de ese punto de vista la Asamblea meritua y pasa a la agenda, por ese motivo se recibe una carta del Ing. Arizaca donde indican que se vea de forma estricta del Art. 72 de la Ley Universitaria y correlativamente con el Estatuto de la universidad, hay criterios que se ha sustentado vertidos por los miembros de Asamblea eso pide que quede claro, corresponde a las instancias sustentar y reitera que el asunto del Comité Electoral se sustente con documento eso es lo que se ha indicado la Asamblea Universitaria ha dado pase como parte del pedido que hicieron los interesados, nosotros no podemos negarnos a la petición que hacen los miembros de Asamblea y así como se ha indicado es la Asamblea quien decide sobre los puntos del orden del día.

DECANO DE CIENCIA SOCIALES: Menciona que la carta que ha leído el Secretario General es una carta simple que no tiene sustento legal, se pude deliberar que los miembros del Comité Electoral que han llevado un proceso irregular pretender quedarse en el cargo, el Art. 57 de la Ley 30220 “*es atribución de la Asamblea Universitaria elegir al Comité Electoral al mismo tiempo la Asamblea Universitaria también puede dar por concluido sus funciones al comité Electoral antes del periodo de vigencia por inconducta funcional en el cargo*”, ya que existen suficientes medios de prueba como la renuncia del presidente por irregularidades, o lo que se ha retirado la ONPE, ha demostrado el cumplimiento de funciones por no convocar a elecciones en los plazos establecidos, hay pruebas suficientes para cambiar con un nuevo Comité Electoral y poder tener un proceso transparente; por tanto la Asamblea Universitaria ha tomado una decisión correcta y que el día de hoy debemos concluir en la elección de los estudiantes para que el Comité Electoral tenga completo sus integrantes y pueda implementar el proceso.

DR. MARIO SUAREZ: Pide disculpas por haberse apresurado y no darse cuenta que se trataba del acta 23 y no del 29 por eso es que puso a consideración lo dicho y no retira nada ya que quedo grabado y



cuando se trate ese acta lo reiterare como corresponde, segundo aclara que la propuesta fue del M.Sc Américo Arizaca, tercero aquellos fundamentos de ley la cual ha manifestado en la sesión anterior lo sostiene y mantiene en todos sus extremos porque la ley debe cumplirse por encima de cualquier otra normatividad de inferior jerarquía la ley tiene primacía, referente a la carta piensa que esta fuera de todo contexto porque la decisión que tomo la Asamblea el día 29 no ha sido una sanción administrativa de ningún tipo y mucho menos aquella que le correspondería a una autoridad administrativa, porque para que hubiera una sanción se necesita un debido proceso, la sesión del día 29 no fue para juzgar a nadie y mucho menos para defenestrar o destituir eso no fue el objetivo, el Comité Electoral debe estar siempre sometido en un debido proceso, el acuerdo ha sido único el cumplimiento del Art. 72.

DECANO DE ING. ECONOMICA: Indica que su posición también está porque se cumpla el Art. 72 pero que no se cumpla por párrafo como él Dr. Suarez dice, el cumplimiento se hace en su integridad del Art. entonces la ley está dando poder al Estatuto y el Estatuto ha sido aprobado, es de conocimiento de la SUNEDU, no se puede obviar eso está dando la ley ahora dice que hay colisión, se está mal interpretando la ley se está tergiversando y las consecuencias es que se está generando factores de ingobernabilidad, estamos en un nuevo contexto y hay nuevas normas, pide que se reflexione y no se haga más caos y preocupémonos por el licenciamiento.

DR MELITON LOPEZ: Indica que se ha leído una carta que no era parte de la agenda pide por cuestión de orden que esa carta se lea cuando se trate el informe de la Comisión de investigación del Comité Electoral, segunda situación es referido a la Asamblea que se tuvo el día 29 sobre un tema en relación a que si se pedía la consulta a la SUNEDU o se cambiaba en ese nivel quedó la discusión hubo una votación y participamos todos, que se está discutiendo si ya se votó particularmente yo no estuve a favor de ninguna de las perspectivas yo sé por qué y lo puedo fundamentar, pero ya se llevó esa votación entonces que estamos discutiendo se está perdiendo mucho tiempo ni siquiera se ha leído el acta correspondiente al 29, por favor pide que se ordene esto, simplemente esa carta que vaya al momento que tenga que fundamentar en el momento que se toque su investigación, pide que se termine la agenda.

SEÑOR RECTOR: Indica que no es ánimo de la presidencia generar una desavenencia, nos estamos refiriendo a lo que dice en el orden del día cumplimiento estricto del Art. 72 de la Ley 30220.

SECRETARIO GENERAL: Menciona que ha quedado pendiente de los representantes estudiantiles del Comité Electoral.

DR. RODOLFO MEZA: Sugiere a la Asamblea el primer punto del orden del día sobre el estricto cumplimiento del Art. 72 que pase al punto 7 porque ahí se tiene que discutir como dice el colega Meliton, pide eso.

SEÑOR RECTOR: Hace el llamado a los miembros de la Asamblea cuando alguien propone un tema está como propuesta y es Asamblea quien tiene que opinar.

DRA YIDI YUCRA: Indica que en la reunión se está viendo que hay personas ajenas que no son asambleístas y se aunó a lo que ha dicho el colega Melitón respecto a la carta que se ha leído porque tampoco hicieron llegar al correo electrónico y es impertinente que se trate en un momento que estamos continuando la Asamblea anterior y debió pasar al punto correspondiente, pide proceder con el punto pendiente de la Asamblea anterior.

DECANA DE ENFERMERIA: Indica que los acuerdos de la denominada mayoría de la universidad son hechos que ponen en zozobra la universidad porque a su modo de ver son ilegales alejados de la ética y moral universitario, en su opinión los actos que desarrolla la Asamblea no están de acuerdo a la ley son arbitrarios y forzados para satisfacer intereses, exigen el respeto del Art. 72 como tal de la Ley universitaria.

SEÑOR RECTOR: Pide que se basen en el tema ya que lo que corresponde es proceder con la elección de los estudiantes, y que no se piense que el rector esta direccionando, aclara a la Asamblea que el día 15 de noviembre está entregando el cargo para el cual fueron ampliados por la ineficacia del Comité Electoral. Pide que se centren en el tema,

M.Sc. AMERICO ARIZACA: Menciona su extrañeza y la impertinencia del Secretario General de haber colocado una carta que no correspondía a este punto, es un tema cuando se trate el informe de la Comisión investigadora sobre todos los actuados que ha desarrollado el Comité Electoral en el proceso



del pasado año, se está tratando en estos momentos y lo que se ha discutido en la Asamblea anterior es estrictamente la aplicación del Art.72 de la Ley Universitaria que define claramente cuáles son los procesos electorales, ya se discutió el tema con profundidad, para el caso de la elección del Comité Electoral elevemos toda esa documentación a la SUNEDU y que se pronuncie como debe ser sobre la decisión que se ha asumido si es irregular, obviamente es está en esa instancia para pronunciarse y nos dirá que está mal lo que hemos decidido y nos emendará y nosotros tendremos que admitir por ser una instancia superior no tenemos por qué corrernos a estas decisiones, por tanto el procedimiento que debemos continuar es el que está pendiente que era elegir a los miembros estudiantes del Comité Electoral.

DR. BERNABE CANQUI: Hace recuerdo a los de minoría que en la Asamblea del 29 de setiembre hicieron abandono de sala y en qué momento se va tener que sancionar, lo que se pide es completar este proceso de la elección del Comité Electoral y nos hemos quedado en la elección de los estudiantes y no hubo quorum en la votación, solicita pasar a completar a los miembros del tercio estudiantil para completar el Comité Electoral.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Si quieren continuar, continúen que cada uno es libre de sus decisiones pero si lo que no se puede hacer es permitir, exigir y ocasionar a un grupo que quiere salvar su responsabilidad tanto administrativa como penal y tener que retirarse, en esa razón cada docente toma su decisión.

DRA MARGOT DE LA RIVA: Pide que se verifique quienes son los asambleístas y quienes son los invitados porque se ve en sala personas que no son invitadas ni asambleístas y es importante respetar el link de quienes son los asambleístas, es publico todos están escuchando pero los asambleístas son los que tienen el link es una falta de respeto a la Asamblea, segundo es importante también respetar en que nos hemos quedado porque esto es un cuarto intermedio de la Asamblea anterior, por lo tanto nos hemos quedado en un punto que se debe de proceder con la elección de los estudiantes para el Comité Electoral.

DR. HECTOR CALUMANI: Indica que como primer punto de la agenda está el cumplimiento estricto del Art. 72 de la Ley Universitaria y según los acuerdos de la sesión anterior no es necesario votar porque está dentro de la ley, pero se está hablando de sus repercusiones que ha derivado a que se renueve el Comité Electoral, en ese sentido tiene que quedar claro la interpretación del Art 72 no está en función a las irregularidades que indebidamente algunos asambleístas lo mencionan como si fuera una falta, más bien debería ser atribución propia de la Asamblea aplicar el Art 72 con alguna opinión legal que sustente, que es meritorio cambiar al Comité Electoral, antes de completar la elección de los estudiantes solicita que se vea el informe del Comité Especial evaluación del Comité Electoral porque eso está en nuestro punto, que se quede claro para continuar el proceso de elección o se determine las responsabilidades tal como dice la SUNEDU para poder completar el Comité Electoral.

GRADUADO FRIDIAN PONCE: Indica que los estudiantes de posgrado no participaran de la elección de estudiantes porque es un claro abuso por ser mayoría e impone lo parece una falta de respeto, desde cuando los estudiantes son propuestos por los docentes.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Menciona que fue el quien planteo que se consulte a la SUNEDU porque varios de la Asamblea no son abogados, señala que ojala se les haya invitado para que hagan su descargo, preocupado que van a pasar a una elección de los representantes de los estudiantes se respeta su manera de actuar de su grupo pero no la comparte, se va retirar hasta que cumplan con el objetivo que tengan.

DECANO DE FIGIM: Indica que se está pidiendo que se continúe con lo que se quedó en la Asamblea anterior y era la elección de los estudiantes, que quieren hacer los del grupo mayoría quieren consumar aquella irregularidad que ya han hecho al no cumplir estrictamente el Art. 181 del Estatuto, como se puede aplicar el Art., 72 cuando se tiene en funciones un Comité electoral y lo ha cesado, hemos dejado que hagan su defensa no, porque no ese día si querían aplicar el Art. 72 hemos tomado el punto 8 de la agenda universitaria y nos hubiéramos evitado todo lo que está pasando esta irregularidad.

SEÑOR RECTOR: Pide que verifique el quorum para implementar la votación

EST. : Señala minoría no participara en esta votación.



SECRETARIO GENERAL: Verifica el quorum de la Sesión, con el quorum de Reglamento se continua la Sesión contando con la participación de 66 asambleístas.

SEÑOR RECTOR: Señala que en la anterior Asamblea se tenía las propuestas lista (1) Calsin Zapana Rayner Alexander, Miranda Mamani Mirian Indira, Hanco Moroco Elvis Ronaldo y lista (2) Alexis Rudi Caira Perez, Maryori Tapia Blanco, Noelia Escobar Apaza, lista (3) Aliaga Mamani Ronaldíño, Daison Chambi Gutierrez, Llanos Apaza Guido.

SECRETARIO GENERAL: Indica que la lista numero 1 tiene 23 votos, la lista 2 tiene 10 votos, lista 3 20 votos, 09 abstenciones, 01 blanco total de votantes 63.

Asamblea Universitaria aprobó proceder por votación la elección el nuevo Comité Electoral en la Representación de Tercio Estudiantil de la Universidad Nacional del Altiplano de acuerdo a las 03 listas presentadas, determinándose por voto a partir de las siguientes propuestas y obteniéndose el siguiente resultado:

1. LISTA 01:	23 VOTOS
2. LISTA 02:	10 VOTOS
3. LISTA 03:	20 VOTOS
4. ABSTENCIONES:	09 VOTOS
5. BLANCO:	01 VOTO
TOTAL:	63 VOTOS

De los resultados de votación se determinó como ganador a la LISTA 1 de estudiantes que conformarán el Comité Electoral de la UNA, Siendo los siguientes estudiantes:

Est. REYNER ALEXANDER CALSIN ZAPANA

Est. MIRIAM YNDIRA MIRANDA MAMANI

Est. Elvis Ronaldo Hanco Moroco

Est. FIORELA NINA ESCOBAR: Pide que sean consideradas las tres propuestas.

Est. NIVARDO: Indica que debería estar conformado por los dos estudiantes de la lista 1 y de la lista 3 un estudiante.

SEÑOR RECTOR: Señala que no tiene ningún problema si los estudiantes lo ven por conveniente así, eso democratiza la participación,

Est. FIORELA NINA: Hace recuerdo que el día martes se fijó a los primeros estudiantes de cada lista y por falta de quórum se traslada para hoy la elección, pide que se transparente y están diciendo que sea solo la primera y la tercera lista.

SEÑOR RECTOR: Señala que no determina aquí, se ha visto que la lista ganadora es la que tiene más voto, si ustedes convienen que haya un representante en cada lista no cree que haya problema.

EST. NIVARDO: Indica que no podría ser posible y se propone que de la lista 1 entre los compañeros Calsin Zapana Rayner Alexander, Miranda Mamani Mirian Indira y de la lista 3 que es la segunda Aliaga Mamani Ronaldíño, de esta manera se debiera conformar.

EST. FIORELA: Señala que el día martes se quedó un acuerdo y pide que se respete el acuerdo del acta del día martes por falta de quórum se tuvo que hacer hasta hoy la elección, no entiende por qué ahora están cambiando los acuerdos.

SEÑOR RECTOR: Solicita que los estudiantes se pongan de acuerdo, porque no determinará al respecto, porque son los estudiantes quienes deben determinar democráticamente.

Est. de MAYORIA: Indica que se ha aplicado también esta estrategia a los docentes y pide que se aplique de la misma forma a los estudiantes.

SEÑOR RECTOR: Señala que no se tiene problema si los estudiantes están de acuerdo que se aplique igual que a los docentes.

EST. FIORELA: Menciona que en ningún momento se hizo un consenso que se ponga la lista 1 dos estudiantes y de la lista 3 un estudiante, porque yo represento al tercio estudiantil mayoría.

SEÑOR RECTOR: Pide que se pongan de acuerdo.

EST. CYNTIA: Indica que se respete lo que es mayoría y minoría si hubiese sido un representante de cada lista no se hubiera llevado acabo la votación, se debe respetar eso.

SEÑOR RECTOR: Señala que no se debe generar conflictos.

EST. FIORELA: Pide que se respete el acuerdo del día martes.



SEÑOR RECTOR: Señala que se está actuando como se ha hecho con docentes y quedaría como se ha indicado, entrarían 2 estudiantes de la lista 1 y 1 estudiante de la lista 3 que han obtenido mayor cantidad de votos en función de mayoría y minoría.

Asamblea Universitaria aprobó por votación Designar el nuevo Comité Electoral en la Representación de Tercio Estudiantil de la Universidad Nacional del Altiplano, en estricto cumplimiento del primer párrafo del Artículo 72 de la Ley 30220 Ley Universitaria; conformada por los siguientes estudiantes:

- Est. REYNER ALEXANDER CALSIN ZAPANA
Escuela Profesional de Administración
- Est. MIRIAM YNDIRA MIRANDA MAMANI
Escuela Profesional de Ingeniería Económica
- Est. RONALDIÑO ALIAGA MAMANI
Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica

2. Comisión revisora del TUO Estatuto.

SEÑOR RECTOR: Señala que se tiene un informe que ha sido derivado a los miembros de Asamblea.

DR.MELITON LOPEZ: Indica que ha podido recolectar los temas que se trabajará en la reforma o revisión del Estatuto, hace su exposición, señala que los temas importantes para su revisión en el Estatuto son primero era la encargatura de las autoridades que no está contemplado ni en el estatuto ni en la ley Universitaria, segundo la elección del Comité Electoral y el proceso electoral, tercero las contradicciones que hay entre el Estatuto y la Ley Universitaria, cuatro es referente al D.U Nº034 como se puede incorporar, cinco es la estructura orgánica en las universidades, seis es la elección de docentes investigadores, siete es referente a la jubilación, ocho es referente a las implicancias del Decreto 1496 que modifica la Ley Universitaria, nueve se tiene la Ley Universitaria y la Resolución suprema Nº006 y la 085, diez el D.U. 042, once el D.S. 005 que aprueba el reglamento de infracciones y sanciones, doce el Proyecto Decreto 027, trece controversias en Consejo Universitario, catorce nuevos decretos de flexibilidad del presupuesto, quince la modificación del Art.238 es la modificación de la carga académica, diecisésis sobre los artículos del Estatuto que están contraviniendo Señalado con la ley universitaria; el trabajo que se va realizar se llevará una propuesta en base a estos temas y un cronograma establecido, las sugerencias deben ser escritas.

SEÑOR RECTOR: Agradece la participación a todo el equipo, pide opiniones o sugerencias.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Señala que hay cosas que no están coherentes en nuestro Estatuto con la Ley es el primer párrafo del Art.84 de la ley que no está coherente con el Estatuto, el otro tema es la encargatura de la gestión en caso que no están previstos por la ley.

DR. MARIO SUAREZ: Sugiere que se puede agrupar en dos por prelación y urgencia que se requiera, se debe empezar por las que nos lleva a discrepancia y en segundo lugar las que se han desarrollado por disposiciones legales, sugiere también sobre las sesiones virtuales.

DR JULIO MAYTA: Pide que exista la predisposición de la autoridad para que den las facilidades en cuanto puedan tener acceso a la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planificación y Desarrollo y sus dependencias en vista de que la universidad se debe ver desde un punto de vista sistémico integrado en todos sus componentes y esto debe recoger el Estatuto como que es un reglamento debe normar todas sus partes académicas investigativa y administrativa.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Indica que pensando en la universidad se hará un buen trabajo y espera llegar a un punto de consenso para modificar el Estatuto y que no se altere con la ley y las otras normas.

DR. HECTOR CALUMANI: Hace una precisión teniendo en cuenta la prevalencia de la Ley Universitaria respecto a la norma del Estatuto el Art. 57.6 de la Ley Universitaria define designar anualmente a los miembros de la Comisión de Fiscalización, este acápite es recogido en el Art.91.6 del Estatuto Universitario, el mismo que colisiona dentro del Estatuto con el Art. 188 que define las atribuciones de la comisión Permanente de Fiscalización la cual se debe modificar en los términos de la ley, según en el Estatuto Universitario en la décimo tercera disposición complementaria establece un precepto que en su momento se ha aplicado, este acápite ya ha sido pasado en su tiempo probablemente necesita excluirse o anularse previa evaluación, también corresponde actualizar el Estatuto.



DR. MANUEL ESTOFANERO: Señala que es necesario sobre el apoyo de un asesoramiento jurídico, apoyo de personal y logístico para el desarrollo de las actividades y tener un estatuto que realmente represente el sentir de toda la comunidad universitaria.

DIRECTOR DE POSGRADO: Puntualiza que hay una colisión en el Art. 106 Dirección General de Admisión con el ROF de la universidad Art.177 para que puedan tomar en consideración, también el Art. 140 del Estatuto Universitario no se ha considerado el Programa de Idiomas de la Escuela de Posgrado, en las disposiciones complementarias se debe revisar sujetándose a la ley.

REPRESENTANTE DEL SUTRA: Pide a los miembros de la comisión que el representante que se nomine no sea un cargo decorativo y pide que se considere el aporte sustancial para que este nuevo documento permita una interacción en todo aspecto.

DR. JORGE ARANIBAR: Pide a la comisión que tome en cuenta el D.S 05-2019 que aprueba el Reglamento de Infracción y Sanciones de la SUNEDU, así mismo se debe actualizar y modificar las disposiciones transitorias.

DECANA DE CIENCIAS BIOLOGICAS: Se refiere al Capítulo V sobre los estímulos Art. 242 inciso d) pide que se evalúe este punto ya que ha afectado a muchos docentes.

DR. JOVIN VALDEZ: Indica que en el Art. 60 de la Ley Universitaria dice bien claro que el Rector debe actuar y representar conducir y hacer la gestión universitaria dentro de los límites del Estatuto y la Ley Universitaria, es mas en el Art. 76 dice vacancia de las autoridades de la universidad en el inciso quinto dice que una causal de vacancia es el incumplimiento del Estatuto y de la presente ley, por eso ha sido enfático que debe cumplirse la ley estrictamente, en el Art. 181 del Estatuto dicen que dura 2 años se debe respetar y no estar incumpliendo con la ley ni el Estatuto.

Dr. MATEO SALINAS: Pide que se tome en cuenta el criterio para considerar miembros de las comisiones.

SEÑOR RECTOR: Señala que se tiene el conflicto con la R.M 588-2019 que aprueba los lineamientos para la formación de Reglamento de Organización y funciones, pide a la Oficina de Planificación para ver cómo se supera el problema porque la parte organizativa de la universidad se tendría que ir ajustando a esta resolución, la oficina de Racionalización tiene que asesorar a esta comisión, el otro aspectos es el Art.48 que se refiere a investigación es un tema que se debe tomar muy enserio para ir generando como uno de los componentes básicos, pide tomar en seriedad este tema para lograr un nuevo licenciamiento.

DR. MELITON LOPEZ: Considera que hay muy buena intención en todo aspecto y está por encima de toda situación, agradece a los colegas asambleístas que piden que se incluyan otros temas para la modificación del Estatuto, se presentara un modelo de la forma como se trabajara planteando objetivos estratégico y hacer una buena función orgánica y fluida con respeto para no caer en infracciones, y que no colisionen las normas desde la constitución hasta los reglamentos internos que tiene la universidad, y lo principal será el respeto y la transparencia, poner principalmente al estudiantes, docente y también administrativo, se tiene que contar en nuestro modelo con un soporte logístico de Asesoría Jurídico y esperemos que nos proporcionen una secretaría y no provean los documentos y estaremos en coordinación con las oficinas y órganos de gobierno.

SEÑOR RECTOR: Solicita a la comisión enviar un Plan de trabajo y pide a la Oficina de Asesoría Jurídica para el asesoramiento con un personal para que puedan ver las normas y apoyar en las modificaciones.

Asamblea Universitaria solicita a la Comisión Revisora del TUO del Estatuto 2015 de la UNA, alcanzar a la Autoridad Superior un Plan de Trabajo debidamente sistematizado, considerando las necesidades que ha mencionado en Asamblea Universitaria, para abordar la modificación del TUO del Estatuto Universitario 2015.

Asamblea Universitaria dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica asigne un Abogado a la Comisión de Revisión del TUO del Estatuto Universitario 2015 de la UNA, para que brinde apoyo en el asesoramiento a la Comisión en mención.

3. Convocatoria de elecciones para la conformación del consejo de Facultad de las Facultades de Enfermería y ciencias Contables y Administrativas.

ASESOR JURIDICO: Menciona que en Consejo Universitario se suspendió las elecciones universitarias en base al marco normativo que ha emitido el gobierno central hasta cuando se levante la pandemia el



acuerdo tiene un fundamento normativo, quedaba habilitada las elecciones con voto electrónico que implementaba la ONPE pero debería haber la garantía.

SEÑOR RECTOR: Señala que está claro que no se ha podido implementar criterios para las elecciones y debemos ceñirnos a la normatividad que existe

DECANA DE ENFERMERIA: Pide a la Asamblea Universitaria que les permitan llevar adelante su proceso electoral para que la Facultad de Enfermería tenga su Consejo de Facultad como lo tiene el resto de facultades.

DRA YUDI YUCRA: Indica que nuestra realidad es diferente a las otras universidades y se tiene que contextualizar, exigir en este momento elecciones en estas circunstancias es atentar contra el derecho de los estudiantes, es importante que se tenga que considerar que esta Asamblea es el órgano máximo y que debe dar alguna solución a los pedidos que plantea tanto la Decana de Enfermería como el Decano de Ciencias Contables; propone y que se consulte a Asesoría Jurídica que se pueda ampliar el mandato de los integrantes de los órganos de Consejo de Facultad tanto de Enfermería como de Contabilidad para que puedan continuar con todo ese trámite administrativo que no puede quedar a medias y perjudicando a muchos de los colegas, esto sería en tanto y cuanto se cumplan con todos los requisitos, se tendría que dar una solución desde este órgano de gobierno.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Señala que se tiene que dar una solución y temporalmente se puede dar una solución como dice la colega Yudi.

ASESOR JURIDICO: Menciona que está vigente el D.L 1496 en lo que ha referido en el Art. 6 de la prórroga de mandato de autoridades, para tener una opinión más objetiva se hará el informe para la siguiente sesión.

SEÑOR RECTOR: Señala que estarán a la espera de la propuesta que se elaborará y si es viable inmediatamente se podría implementar.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que si el decreto ha prolongado el mandato de rectorado, para un consejo de facultad también se prolongaría, pide que el problema se resuelva ahora.

ASESOR JURIDICO: Indica que la norma está vigente y no hay oposición a su vigencia pero sin embargo se hará un informe legal para que esa posibilidad se tenga que dar, para la siguiente Asamblea se hará llegar el informe conforme corresponda.

SEÑOR RECTOR: Señala que se podría llamar a una Asamblea Extraordinaria se verá oportunamente y pide que se implemente todo el análisis legal.

M.Sc. AMERICO ARIZACA: Indica que de una manera excepcional valdría la pena aplicar en una situación de emergencia el Art. 6 está hablando para todos los órganos de gobierno no ve mucha dificultad en esto y pide que sería máximo una semana para que Asesoría Jurídica se pronuncie.

SEÑOR RECTOR: Señala que el Asesor Jurídico está pidiendo un tiempo para instrumentar el Art. 6 del D.L 1496.

ASESOR JURIDICO: Indica que se requiere una semana para recibir la información de quienes eran los Miembros de Consejo de Facultad para hacer una opinión objetiva.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que los estudiantes ya están elegidos y es obvio que no se pondrá con docentes que no están en la categoría, lo que se quiere es resolver el problema.

DECANO DE ENFERMERIA: Indica que se tiene estudiantes elegidos lo que falta es a nivel de docentes.

DR. EMILIO FLORES: Menciona que esto se debe viabilizar y solucionar el problema.

SEÑOR RECTOR: Señala que no hay opinión en contra de la propuesta que se ha hecho, entonces la propuesta quedaría como aprobada, lo que faltaría seria la evaluación que se haga a los miembros anteriores de Consejo de Facultad y pedir informe para que se pueda implementar.

M.Sc. AMERICO ARIZACA: Indica que eso es una cuestión operativa la Asamblea Universitaria toma un acuerdo general de prorrogar el mandato de los Consejo de Facultad de Enfermería y Contabilidad.

ASESOR JURIDICO: Indica que no se debe perder de vista que el D.S. 044-2020 está vigente vale decir que hasta el 31 de diciembre estamos en una situación de pandemia sin embargo el plazo objetivo seria hasta el 31 de diciembre del 2020 y si continua la situación se amplía la prórroga por un tiempo adicional.



Asamblea Universitaria aprobó prorrogar el mandato del Consejo de Facultad de Enfermería y la Facultad de ciencias Contables y Administrativas de la UNA, hasta el 31 de diciembre del 2020; tomando en cuenta el D. Leg. 1496 y el Art. 6 prórroga de mandato de autoridades durante el estado de emergencia
SEÑOR RECTOR: Indica que lo queda es hasta el 31 de diciembre del 2020.

4. Tratamiento de Facultades que no cuentan con decanos elegidos.

ASESOR JURIDICO: Indica que el D.L. 1496 está vigente se tendría que prorrogar hasta el 31 de diciembre la encargatura de los decanos, vale decir al decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y la Facultad de Medicina Humana.

SEÑOR RECTOR: Indica que están hasta el 31 de diciembre por acuerdo.

ASESOR JURIDICO: Indica que estaría dentro del alcance del D.L. 1496 no habría mayor discusión sobre el fondo.

SEÑOR RECTOR: Señala que estarían vigentes ambos decanos hasta que se convoque a nuevas elecciones.

5. Nulidad de Elección del Tribunal de Honor de la UNA-Puno

SECRETARIO GENERAL: Da lectura al documento que solicitan nulidad de elección al Tribunal de Honor presentado por el Dr. Gregorio Palomino Cuela y Hugo Pari Ayllon Abogado.

ASESOR JURIDICO: Indica que se dio traslado a la Oficina de Asesoría Jurídica, seguidamente da lectura a la Opinión legal N°413-2020-UNA-OGAJ, por la que declara infundado el recurso de apelación (fundamento 4.3 del Informe Legal) formulado por el señor Gregorio Palomino Cuela miembro de la Asamblea Universitaria, respecto a los acuerdos tomados en Asamblea Universitaria iniciada en fecha 16 de setiembre continuada el 17 y 18 del mismo; al no haberse acreditado vicios de nulidad de la causal invocada (contravenir a la Constitución, las leyes o normas reglamentarias” del numeral uno del Art. 10 del TUO de la LPAG. La elección de miembros del Tribunal de Honor Universitario mediante Resolución de Asamblea Universitaria N°010-2020-AU-UNA de fecha 18 de setiembre del 2020, es un acto administrativo válido al haberse dictado conforme al numeral 57.5 del Art. 57 de la Ley 30220 Ley Universitaria, en concordancia con el numeral 91.5 del Art. 95 y del Art. 186 del TUO del Estatuto del 2015 de la UNA-Puno, élvese a Asamblea Universitaria para su determinación final por considerar en la vía administrativa una única y última instancia.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Indica que con el documento se está agotando la vía administrativa, por culpa de las malas opiniones sin un fundamento técnico y menos una base legal, muchas veces se ha estado en conflicto por ese tipo de hechos, cree que con buenos asesores jamás estarían en conflictos y estar en este tipo de casos.

DR. GREGORIO PALOMINO: Menciona que no se ha querido escuchar a la minoría y se ha impuesto por votación eso no debe ocurrir en nuestra universidad si ya se agotó la vía administrativa veremos ahora lo que haremos.

ASESOR JURIDICO: Indica que el recurso de apelación tiene que resolverse a nivel de Asamblea Universitaria o se confirma o se deniega.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de la Asamblea y el voto sea de forma nominal pide que se verifique el quorum.

SECRETARIO GENERAL: Verifica el quorum y con el quorum de Reglamento se continúa la Sesión contando con 75 asistentes.

SEÑOR RECTOR: Señala que la fórmula para entrar a la votación sería si se ratifica o no el informe legal.

ASESOR JURIDICO: Señala que si se rechaza tendría razón el recurso de apelación y se ratifica la opinión legal se declara infundado el recurso de apelación.

DOC. HENRY CATA CORA: Indica que el punto en la agenda trata de nulidad y no está en agenda la opinión del Asesor, en base a esa opinión se puede tomar las decisiones, propone que la votación sea a favor de la nulidad y denegando la nulidad.

SEÑOR RECTOR: Señala que el voto será se rechaza o se acepta la nulidad.

SECRETARIO GENERAL: Indica que se tiene 29 votos aceptando la nulidad, 51 votos rechazando la nulidad y 01 abstención.

Asamblea Universitaria aprobó determinar mediante votación si se rechaza o se acepta la nulidad de la



elección de los miembros del Tribunal de Honor Universitario de la UNA; determinándose por voto a partir de las siguientes propuestas y obteniéndose el siguiente resultado:

- | | |
|--------------------------|----------|
| 1. SE RECHAZA: | 51 VOTOS |
| 2. SE ACEPTE LA NULIDAD: | 29 VOTOS |
| 3. ABSTENCIONES: | 01 VOTO |
| TOTAL: | 81 VOTOS |

De los resultados de votación se determinó rechazar la nulidad de la elección de los miembros del Tribunal de Honor Universitario de la UNA.

SEÑOR RECTOR: Señala que de acuerdo a los resultados de votación se rechaza la nulidad, en este caso se acepta la opinión legal emitida por Asesoría Jurídica.

DECANO DE FIGIM: Hace constar que aparecen 81 votos y solo había 75

SEÑOR RECTOR: Aclara que en el momento de verificar el quorum algunos no respondieron y si respondieron en el momento de la votación.

6. Auditoria Externa a la UNA a partir del 2010 a la fecha.

SEÑOR RECTOR: Señala que la auditoria se solicitará a la Contraloría y será por escrito.

DR. GREGORIO PALOMINO: Indica que la auditoria debe ser puntual y referirse a algunas obras como son las 4 obras grandes, el estadio, el edificio de 15 pisos.

DR. HECTOR CALUMANI: Menciona que se debe ser preciso en los términos que maneja la contraloría no se puede solicitar con una denominación genérica de una auditoria lo que efectúa la Contraloría es una auditoría financiera, auditoria de cumplimiento y auditoria de desempeño, si se va dirigir a las obras se tendría que mencionar el termino como auditoria de cumplimiento a las obras tales por tal periodo eso es el termino correcto.

DECANO DE CIENCIAS SOCIALES: Indica que es importante que se lleve a cabo la auditoria externa a partir del 2010 y que no solo sea de cumplimiento si no también financiera, es importante para evidenciar el manejo de las obras, igualmente que se haga la auditoria académica, es importante que la universidad entre a la era del cambio y se vea un trabajo serio y honesto.

SEÑOR RECTOR: Señala que ha quedado claro y es auditar las megaobras.

ASESOR JURIDICO: Indica que en este caso tiene que emitirse la Resolución de Asamblea Universitaria incidiendo sobre la auditoria de cumplimiento y auditoria de estados financieros y también la académica.

SEÑOR RECTOR: Señala que se emitirá la resolución correspondiente.

Asamblea Universitaria aprobó autorizar el proceso de Auditoría Externa a la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; desde el año 2010 a la fecha; según el siguiente detalle:

- Auditoría de cumplimiento a las siguientes obras:

DESCRIPCION
MEJORAMIENTO DE SERVICIOS ACADÉMICOS EN LA FORMACIÓN BÁSICA, INFORMÁTICA Y VIRTUAL EN LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO
CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO UNIVERSITARIO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA-PUNO
CREACIÓN DEL SERVICIO DE MEGALABORATORIO CLÍNICO UNIVERSITARIO DE SALUD HUMANA EN ALTURA PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO
AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS PARA EVENTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y CULTURAL DE LA UNA

- Auditoría Académica y Financiera.

7. Informe de resultados de los actuados del Comité Electoral de la UNA-Puno a cargo de la Comisión de investigar los actuados del Comité Electoral.

SECRETARIO GENERAL: Indica que se tiene el oficio N°004-2020-P-IC mediante el cual se eleva el Informe final de la Comisión Investigadora de los actuados del Comité Electoral, el mismo que está firmado por todos los miembros; seguidamente se da lectura al documentos.

DR. ROMALDO MEZA: Indica que no tiene sentido tratar el documento si ya se ha elegido otra comisión esto está zanjado.

DR.CIRO TRAVERSO: Deja constancia ante la Asamblea Universitaria y pide que quede en actas que nuevamente la comisión de investigación presidida por el señor Jaime Mamani entregan un informe a Asamblea Universitaria, pero nunca se ha notificado al Comité Electoral; sin embargo, la Asamblea cita al



Comité Electoral para tratar este asunto, valiéndose nuevamente con esto vulnerando así en forma reiterativa el debido proceso administrativo, así también pide que quede en actas la nulidad del acuerdo del cese del Comité Electoral y la nulidad de las elecciones del nuevo Comité Electoral por ser un acto ilegal, por otra parte manifiesta que están pendientes de la comunicación que les haga llegar sobre el informe final de la Comisión Investigadora para poderse defenderse en presencia del abogado, eso es todo lo que tengo que hacer alcance no hay necesidad más de hablar sobre el tema y quiere que esos dos puntos queden muy claros y estén en actas.

DIRECTOR DE POSGRADO: Pide que la comisión de Investigación al Comité Electoral informe a la Asamblea.

DRA MARGOT DE LA RIVA: Da lectura del informe de la Comisión Investigadora al Comité Electoral, la Comisión recomienda a Asamblea Universitaria remitir el informe a la Fiscalía de turno, a la Oficina General de Asesoría Jurídica de la UNA-Puno, al Tribunal de Honor remitiendo los actuados a fin de que proceda a iniciar las acciones que corresponda, segundo recomienda a Asamblea Universitaria que está en sus facultades de poder concluir las funciones el Comité Electoral de forma inmediata por las graves irregularidades que han incurrido en agravio de la comunidad y el prestigio de la universidad, cometiendo la presunta comisión de delitos como abuso de autoridad, omisión de función pública, favoreciendo mal la interpretación de la ley electoral e incumpliendo la ley universitaria 30220, el Estatuto Universitario, el Reglamento de Elecciones y el Reglamento interno del Comité Electoral evidenciándose parcialización con ciertos grupos de acuerdo a sus intereses demostrando una mala imagen a la comunidad universitaria. Esas son las recomendaciones que se ha arribado y es importante que la Asamblea Universitaria amerite y analice este informe porque creemos que es importante el desenvolvimiento de cada una de las personas dentro de lo que es una responsabilidad y el cumplimiento de las leyes.

M.Sc. AMERICO ARIZACA: Pregunta si la comisión ha invitado a los ex miembros del Comité Electoral para que puedan hacer sus respectivos descargos.

DRA. MARGOT DE LA RIVA: Responde que han tenido reuniones con los ex miembros del Comité Electoral y tuvieron obstáculos para desarrollar las reuniones; pero sin embargo se ha tratado de llevarlas y no habido esa actitud de poder dar la información y apoyar en el esclarecimiento de la información.

DR. JAVIER MAMANI: Menciona que es importante precisar que el Comité Electoral de entonces tal como la Asamblea Universitaria ha solicitado el informe ha remitido a la instancia correspondiente con copia a esta comisión, la misma que han tomado la revisión pertinente en toda la documentación que ellos han presentado, esta comisión tras el mandato de la Asamblea Universitaria ha encontrado irregularidades las mismas que se encuentran detalladas en el informe los mismos que llevan a presumir la comisión de faltas y delitos los mismos que deben poner de conocimiento de las instancias competentes.

DECANO DE CIENCIAS SOCIALES: Indica que la Asamblea Universitaria debe tomar cartas en el asunto y la sugerencia de este informe de investigación sean tomadas muy en cuenta por la Oficina de Asesoría Jurídica sean implementados a efectos de ser denunciados ante el Ministerio Publico, igualmente se apertura el proceso correspondiente a las instancias de la Universidad Nacional del Altiplano órganos como el Tribunal de Honor Universitario, el Comité de Fiscalización de la Universidad este documento no debe quedar ahí es importante moralizar la universidad.

DR. SAMUEL PEREZ: Deja constancia que el Comité Electoral anterior a respondido con documentación a la solicitud dada por la Comisión Investigadora y este informe que están presentando desconocemos y cuando se nos haga alcance se dará respuesta con abogado.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Indica que según el presidente de la Comisión investigadora hizo entrega de este informe que se ha dado lectura al Comité Electoral dirigido por el Dr. Ciro Traverso, y si se les entregó y no hicieron el descargo correspondiente estarían en falta eso es en la vía administrativa, se le ha aludido y lo remarca que se lo tiene demostrar si tengo procesos administrativos por deudas de encargo interno y viáticos, segundo le dicen que tiene sanción firme y vigente derivado de un proceso administrativo en la UNA-Puno que es sanción firme y eso tienen que esclarecer, demostrarán todos estos aspectos porque eso no lo acompañan, se reserva y abstiene por el momento de todo lo que se ha hablado y dicho porque eso se tendrá que demostrar en otras instancias.



DR. GREGORIO PALOMINO: Menciona que el informe no ha llegado al Comité Electoral para que pueda hacer su descargo solo se escucha el informe de la comisión investigadora que ya sanciono lo cual no es su función.

EST. LUIS CHAHUARES: Se habla de malos manejos y eso le parece un cálculo político, piensa que el Comité Electoral va recurrir a la vía legal.

DOC. NILTOM MAYTA: Indica que para poder redactar el primer informe se tuvo coordinaciones con el Comité Electoral lo cual no tuvieron la voluntad de poder reunirse, recabando información de los personeros y estudiantes se realizó el primer informe y se remitió al Comité Electoral para su conocimiento y quienes hicieron su descargo de forma virtual, tomando en cuenta el descargo se redactó este informe final que es documentado y está redactado en condicional está con versiones de presunción nadie los está juzgando o sancionando, se está recomendando para que se apruebe en esta Asamblea Universitaria y se puedan tomar las medidas, y en otras instancias se dará las sanciones respectivas; ahora referente al caso del Dr. Yabar para presentar la impugnación se recurrió a contabilidad y el Contador dio un documento sellado informando que tenía deudas, también a esa fecha tenía una resolución que se estaba sugiriendo una sanción por el Tribunal de Honor, hubo documentos que ameritaban que el Comité Electoral puedan considerarlo hay información y documentos que deben ser considerados por esta Asamblea para que se tome en cuenta la recomendación que se hace.

DR. JORGE ARANIBAR: Menciona que en presuntas irregularidades se ha liquidado al Comité Electoral cuando la Ley y el Estatuto lo ampara en que todas sus decisiones son inapelables, es vergonzoso que la persona que lee con odio el informe todavía aún más propuso al Comité Electoral de que cambio estamos hablando, considera que no se ha respetado el Estatuto se ha hecho caso omiso y no hay nada que decir de la norma de la SUNEDU el D.S. 05-2019 en su punto 4.4, como asambleísta se excluye de toda esta responsabilidad que usted está ocasionando porque dirige esta Asamblea y básicamente el grupo político que lo respalda está llevando a esta situación, considera que la universidad, los estudiantes, docentes merecían más respeto pero ustedes con esa mayoría han dispuesto todo lo que les conviene no a la institución.

DRA. MARGOT DE LA RIVA: Indica que en el Reglamento de Elecciones en los anexos esta que no pueden participar en dos listas, segundo se ha leído como debe de ser y de la forma más correcta posible, le parece vergonzoso que las personas que hablan de mucha moralidad están mirando lo que ha hecho la comisión cuando se ha tenido un arduo trabajo para recabar la información, también se enseña a los estudiantes con los hechos.

DECANA DE ENFERMERIA: Indica que recién se ha presentado el informe aquí, se manifiesta una clara muestra que se está vulnerando el debido proceso y se ha omitido el derecho a la defensa, lo peor se ha sentenciado sin hacer su defensa, pide que sobre este problema se tenga la opinión de la SUNEDU y otras instancias legales.

DR. HECTOR CALUMANI: Señala que estando el informe en la misma situación de lo que se había presentado en una Asamblea anterior sugiere que se tome como un informe parcial y no definitivo porque de todas maneras falta el derecho a la defensa de los involucrados, que se haga el traslado al Comité Elector y las partes vinculadas a través de la Oficina de Asesoría Jurídica para que oriente una adecuada comunicación de tal manera que se cumpla con este proceso para evitar problemas de tomar decisiones incluso acogiendo algunas recomendaciones que no están en el amparo del derecho de la defensa.

DOC. RUBEN TICONA: En su condición de miembro de la Comisión Investigadora afirma que cumplieron en recabar información sobre los actuados del Comité Electoral, referente a la pregunta del Dr. Yábar sobre las pruebas se demostrará en las instancias pertinentes, esta comisión ha actuado conforme la ley y el Estatuto exhorta que la Asamblea en pleno determine sobre el informe porque esta comisión cumple con informar a Asamblea Universitaria.

SEÑOR RECTOR: Pregunta cuánto tiempo se ha trabajado en este informe y si se ha derivado a las instancias para hacer su descargo espero debe haber algunas pruebas, se puede crear la idea que se está haciendo un abuso y pide aclaraciones.



DR. JAVIER MAMANI: Responde que ha cumplido con el informe el encargo de Asamblea Universitaria como comisión no son jueces tampoco se puede juzgar ni determinar cuál sea el destino a través del primer informe se ha derivado al Comité Electoral e hicieron los descargos pertinentes y esta comisión llegó a las conclusiones y recomendaciones, por lo mismo dicen presuntas no son la instancia que se tiene que juzgar en función al informe la instancia que nos ha recomendado determinará cual es la sanción, nosotros hemos encontrado irregularidades y se ha detallado en el informe.

DR.JULIO MAYTA: Señala que se ha encargado a la comisión para que haga una investigación sobre la supuestas irregularidades y denuncias que habían ante la Asamblea y se le encomendó a la comisión, es hidalgo reconocer los errores, si esta es la conclusión que llego la comisión corresponde a Asesoría Jurídica o algunos órganos donde lo evalúen y con su autoridad ordenar que hagan su descargo, sugiere que pase a una instancia donde se siga investigando.

DOC. HENRY CATALORA: Indica que el informe ha llegado al correo con un plazo muy corto y ha sido imposible leer al cien por ciento, señala que en el informe no son presunciones hay afirmaciones, porque solo se habla de un solo grupo político porque no se ha investigado a todos los grupos políticos, el Dr. Ciro Traverso puntualizó que está pidiendo la nulidad de dos actos que ha acordado la Asamblea Universitaria, la representación de docentes en minoría respalda esos pedidos de nulidad en cuanto al cese del Comité Electoral y respaldan también la nulidad de la elección de un nuevo Comité Electoral impuesto por una mayoría sin cumplir el debido procedimiento.

M.Sc. AMERICO ARIZACA: Precisa que la comisión todo lo que está señalando son presunciones de faltas administrativas y en algunos casos podría configurarse como delito, esto tendrá que pasar a las debidas instancias para que el debido proceso continúe, lo que preocupa es que aquí se quieren hacer los descargos cuando esta no es la instancia que corresponde, cree que la comisión hasta donde ha llegado ha cumplido ha explicado todas las irregularidades y corresponde a que esto pase a Asesoría Jurídica se evalúe que pase a todas las instancias correspondientes allí evaluaran o tipificaran si es una falta administrativa o finalmente los absolverán, pide que este tema se dé por concluido que se acepte el informe y se tramite a las instancias correspondientes.

DR. EUDES APAZA: Señala que si el Comité Electoral ha cometido algunos vicios entonces como hemos sido elegidos nosotros, los decanos y el Director de Posgrado no deberíamos estar formando parte de todo esto, indica que no está de acuerdo con el informe y se exime de toda responsabilidad administrativa y judicial que se pueda tallar más adelante.

DECANO DE ING. ECONOMICA: Indica que el descargo no puede ser a Asesoría Jurídica ya que esta parcializado, el descargo debe ser a esta instancia de lo contrario sería simplemente desviar.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Pide que este informe por su mismo origen por su contenido legal y por su mismo contenido factico no sirve y debe de irse al archivo.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Indica que son términos jurídicos y lo que han manifestado no es una amenaza sino que va contra nuestra persona, y da razón a los colegas que este informe carece de muchas situaciones, que les costó a esta comisión invitarme y hubiera hecho mi descargo, si se quiere cortar estas situaciones estamos en un nivel universitario con el mayor gusto hubiera dado todos los actuados que se tiene, lo quieren utilizar el término de presunción entonces qué tipo de informe se está dando no se puede actuar sobre supuestos cuando se da un informe final y pide que este informe se archive porque no tiene fundamentos legales.

DECANO DE FIGIM: Menciona que dijo desde un comienzo que esa comisión estaba integrada por un solo grupo y harían el informe de lo que más les conviene, al final tomaran las decisiones como ya se está acostumbrando en esta Asamblea Universitaria, aquí lo fundamental es que si me acusan también debe permitir hacer el descargo y eso es lo que parece que no se quiere hacer, dicen no están acusados pero recomiendan que sean juzgados en el Poder Judicial y que lo vea otra instancia, pide que inviten los del Comité Electoral que hagan su descargo queremos ver cuál es la verdad.

DRA. MARGOT DE LA RIVA: Indica que la comisión ha buscado los elementos porque no les han elegido como comisión sancionadora, son una comisión investigadora por lo tanto los presuntos delitos que han encontrado no pueden sancionar ni penal ni administrativamente porque no se tiene esas funciones y desde esa perspectiva se ha planteado, si piden cambios actuemos desde esa lógica y cambiemos todos,



actuemos desde la perspectiva de mejorar y buscar el desarrollo de la universidad y la propuesta se ha dicho que pase al Tribunal de Honor que ellos tiene el poder de plantear una sanción, no son cosas subjetivas hay también cosas objetivas y desde la propuesta de buscar la salida planteemos cual puede ser la salida.

DECANA DE CIENCIAS BIOLOGICAS: Señala que no hay pruebas contundentes se percibe un juzgamiento al prejuzgar abuso de autoridad, transgresiones y se hacen recomendaciones sancionatorias, toda persona tiene derecho a la defensa y esta es la instancia donde debe darse el dialogo, considera que es necesario el esclarecimiento y que exista un proceso transparente y limpio.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que en un Tribunal de Honor que ha sido elegido por un movimiento en forma totalmente ilegal, habrá garantías?, ya está también descalificado, creo que se está haciendo problemas por las puras por eso el Tribunal de Honor y el Comité Electoral deben ser totalmente imparciales.

M.Sc. AMERICO ARIZACA: Indica que está claro que es un reconocimiento que todo el proceso no estuvo bien tuvo irregularidades que pueden ser tipificadas como faltas éticas, administrativas, penales ese ya es otro tema y discusión en otras instancias, precisa que en la Ley Universitaria ni el Estatuto contempla comisiones pero tampoco lo prohíbe de modo tal que la comisión es totalmente legítima, que vaya a las instancias si no hay responsabilidades la Fiscalía y el Tribunal de Honor lo archive que también vaya a la SUNEDU y si ve que no tiene valor también lo archivará, cree que la comisión ha cumplido y si no tiene valor el informe quedaran archivadas, invoca a que se termine con este tema.

ASESOR JURIDICO: Menciona que pase a las instancias correspondientes para que se determine o no la responsabilidad de cada uno de los administrados materia de este encargo por Asamblea Universitaria, por lo tanto debe trasladarse a la instancia correspondiente el expediente.

SEÑOR RECTOR: Señala que la comisión ha recabado elementos de convicción y esos elementos vayan a la instancia correspondiente y desde esa instancia se vea, esos temas se tiene que aclarar si queremos ordenar la universidad, el documento pase a la instancia correspondiente para que merituen evalúen y que vayan a las instancias que vean por conveniente.

Asamblea Universitaria aprobó derivar a la instancia que corresponde el Informe Final de la Comisión Especial encargada de investigar, los actuados del Comité Electoral de esta Casa Superior de Estudios de la UNA-Puno; para que a nivel de esa instancia se determinen o no las responsabilidades del caso, tomando en cuenta el debido procedimiento.

8. Aprobación del proyecto de secesión de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA-Puno para la creación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanidades de la UNA-Puno.

SECRETARIO GENERAL: Da lectura a la Resolución Rectoral N°0970-2020-R-UNA por la que se resuelve aprobar el Proyecto de secesión de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA-Puno para la creación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanidades de esta casa de estudios.

SEÑOR RECTOR: Señala este documento viene de Consejo Universitario y se pone a consideración de Asamblea para su aprobación, pide verificar el quorum.

DOC. VERONICA ANDIA: Indica que este es un pedido por más de 25 años por infinidad de razones la escuela de Administración de manera formal, responsable en busca de la eficiencia y en bien de la comunidad estudiantil basadas en sus actuales condiciones técnicas, académicas y económicas; solicitan ante esta magna Asamblea Universitaria se ratifique el acuerdo de Consejo Universitario que se ha suscitado el 28 de setiembre, consideran que este sustento se encuentra sustentado ya que el marco normativo actual de la Ley Universitaria en el Art. 35 la creación depende de los estándares que señala la SUNEDU los cuales se ha levantado punto por punto; por lo tanto consideran más que justo este pedido en bien de la universidad y en bien de la eficiencia de la Escuela Profesional de Administración.

DOC. HENRY CATALORA: Indica que ha pedido una cuestión previa referente al anterior punto, en ningún momento usted ha puesto a consideración ni votar y quiere salvar su voto respecto al punto anterior sobre el informe del Comité Electoral pide que quede en acta, respecto al punto de la Escuela de



Administración es saludable que crezcan las escuelas; pero sin embargo, se nota que todo este procedimiento han sido en semanas incluso existen diferencia de horas en los informes por lo tanto también salva su responsabilidad y se abstiene.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Señala que se ratifica lo que ha dicho en Consejo Universitario y pide que se le dé la misma oportunidad a las demás escuelas, lo que no va permitir que se afecte a los intereses de Contabilidad y se abstiene de su voto para que no entre en conflicto Contabilidad con Administración.

EST. MAX FIGUEROA: Indica que el proceso de Administración ya tiene tiempo y en Consejo Universitario se hizo realidad y el crecimiento de esto va beneficiar a la universidad.

DR. BERNABE CANQUI: Menciona que cada escuela profesional tiene derecho a desarrollarse y Asamblea solo debe ratificar.

M.Sc. AMERICO ARIZACA: Señala que es legítimo el procedimiento que ha seguido y el pedido que ha hecho la colega Greis, es preocupante cuando el señor Decano plantea que no se debe atentar contra Contabilidad y ahí está el doble discurso por un lado señalamos equidad, democracia participación; sin embargo, hacemos lo contrario en nuestra propia casa esto debe ser una reflexión para que en el resto de facultades tratemos de ser lo más democráticos posibles, no hay más que discutir y se debe aprobar lo que Consejo Universitario ha tomado consideración.

DRA. MARGOT DE LA RIVA: Indica que ya se ha tratado el caso en Consejo Universitario y es importante el desarrollo de las Escuelas Profesionales, pide no dilatar más el tiempo y se debe aprobar.

DIRECTOR DE POSGRADO: Recomienda que esta nueva facultad hagan quedar bien a la universidad.

DOC ROMULO HUACASI: Indica que la carrera de Administración tiene mucha demanda y debemos estar preparados, una forma de adecuarnos como organización es precisamente ser flexibles y adecuarnos a la demanda, por ese motivo es que formulán un proyecto de la creación de una nueva escuela que de Psicología, nosotros también nos comprometemos para concretizar este proyecto, psicología si tiene afinidad con Administración, solicita la ratificación del proyecto de escisión de la escuela profesional de Administración.

DR. JULIO MAYTA: Señala que es una disciplina transversal, creo que en algún momento la aspiración de las Escuelas es querer ser facultad, no sé cuál será la opinión del Vicerrector Académico porque es un tema álgido que necesitamos resolver para el manejo y gestión próxima de las escuelas profesionales, por el momento ya que la instancia ha aprobado esta escisión una primera instancia como han señalado y es atribución de esta Asamblea Universitaria ratificar la aprobación de Consejo Universitario.

EST. DE POSGRADO VICTOR ZANABRIA: Indica que se abstiene de esta votación.

DECANO DE FIMEES: Menciona que en otras universidades se ha podido ver que las facultades son megas escuelas y multidisciplinario todos participan en los laboratorios y nadie es dueño de los laboratorios, la tendencia a nivel mundial es ser multidisciplinario y eso de crear facultades para una sola escuela, piensa que para un mundo globalizado no cree que sea adecuado para esas circunstancias y en vez de avanzar se está retrocediendo.

DECANO DE ING. ECONOMICA: Indica que se debe proceder a ratificar.

DR. MANUEL ESTOFANERO: Señala que no se opone a lo que se está proponiendo porque ya está con una resolución, pero se está creando un antecedente.

EST. WILVER PUMA: Indica que la escuela de Administración tomó la mejor decisión y que sigan adelante.

DR. HECTOR CALUMANI: Señala que la prioridad en nuestra universidad debe ser trabajar las mega facultades, eso es una tarea que corresponde a la autoridad universitaria y también a esta instancia, este caso precisa que no hay compatibilidad y ese es un argumento válido para tenerlo en cuenta además que la ley precisa los requisitos para poder separarse de una facultad, están cumpliendo la ley y no hay ningún argumento que vaya en contra, no están requiriendo presupuesto adicional y trabajan con todos los recursos que cuentan hasta el momento, pide continuar con aprobar esta propuesta.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que ellos quieren crecer y no es que no tienen infraestructura y que no se justifique con otras cosas que no se ciñen a la verdad.

SEÑOR RECTOR: Pide que se verifique el quorum

SECRETARIO GENERAL: Verifica el quorum de la Asamblea y con el quorum de reglamento se continua la sesión, contando con 80 asistentes.

SEÑOR RECTOR: Señala que se implementara la votación, el 1 se aprueba el 2 no se aprueba.

SECRETARIO GENERAL: Indica que se obtuvo 71 votos por el 1 si se aprueba, 00 votos por no se aprueba y 05 abstenciones.

Asamblea Universitaria aprobó determinar mediante votación la aprobación de Escisión de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas para la creación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas; determinándose por voto a partir de las siguientes propuestas y obteniéndose el siguiente resultado:

- | | |
|-------------------|----------|
| 1. SE APRUEBA: | 71 VOTOS |
| 2. NO SE APRUEBA: | 00 VOTOS |
| 3. ABSTENCIONES: | 05 VOTOS |
| TOTAL: | 76 VOTOS |

De los resultados de votación se determinó aprobar la Escisión de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas para la creación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la UNA.

Asamblea Universitaria aprobó por votación ratificar el proyecto de escisión de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA Puno, para la creación de la FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANAS de esta Casa Superior de Estudios, que consta de un volumen con 97 páginas; propuesto mediante Resolución Rectoral N°0970-2020-R-UNA.

DOC. ROMULO HUACASI: Pide que se haga la modificatoria en el Art. 30 del Estatuto ahí se consideran las 19 facultades.

SEÑOR RECTOR: Señala que pasará a la comisión y evaluara para la modificación. Agradece la participación de todos los miembros y pide disculpas por los des abruptos que pudo haber.

Siendo horas veintidós con cuarenta minutos del mismo día, se da por concluida la sesión de lo que doy fe.

